

## HECHOS RELEVANTES

Los siguientes hechos relevantes han ocurrido en los períodos cubiertos por los estados financieros informados:

1. Con fecha 30 de septiembre Costa Verde Aeronáutica S.A. concurrió a la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Inversiones Nueva Costa Verde Aeronáutica Limitada" (la "Filial"), la cual pasó a formar parte del mismo grupo empresarial de CVA. La participación de CVA alcanza al 99,99% de los derechos sociales de la Filial, cuyo objeto es, básicamente, el de efectuar inversiones en empresas dedicadas directa o indirectamente al rubro de las líneas aéreas, sean locales o internacionales, de carga y/o pasajeros, pudiendo además efectuar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales. El capital de la Filial es la suma de \$500.000.000.000, el cual se acordó pagar dentro del plazo de cinco años contado desde esa fecha. La sociedad tendrá una duración inicial de 20 años, pudiendo ser prorrogada por periodos de 10 años cada uno, en los términos contenidos en el estatuto social.
2. El día 25 de agosto de 2010 se procedió al pago del dividendo acordado por el directorio en su sesión del pasado 4 de Agosto, ascendente a la suma de US\$15.200.000,40, en la forma y condiciones fijadas por los directores en la mencionada sesión.
3. Con fecha 13 de Agosto de 2010, la empresa informó en calidad de Hecho Esencial que Lan Airlines S.A. ("LAN"), Costa Verde Aeronáutica S.A. e Inversiones Mineras del Cantábrico S.A. (los "Controladores de LAN"), y las sociedades brasileras TAM S.A. ("TAM") y TAM Emprendimientos e Participaciones S.A. (los "Controladores de TAM") suscribieron un memorándum de entendimiento no vinculante (MDE), cuyos aspectos fundamentales son los siguientes:
  - a. Con arreglo al MDE, LAN y TAM han acordado combinar sus compañías de forma de incorporar TAM a un holding común que la integre a las operaciones de LAN existentes a la fecha, y en la que los accionistas de TAM pasen a formar parte de la propiedad accionaria de LAN.
  - b. LAN pasaría a denominarse LATAM Airlines Group S.A. e incorporaría las operaciones de LAN Airlines y sus subsidiarias en Perú, Argentina y Ecuador, LAN Cargo y sus subsidiarias, TAM Líneas Aéreas, TAM Mercosur y demás sociedades de LAN y TAM.
  - c. La relación de canje entre LAN y TAM se ha acordado en 0.9 acciones de LAN por cada acción de TAM.  
Esta integración empresarial se realizaría mediante una serie de transacciones y operaciones societarias, incluyendo una oferta de canje de acciones (la "Oferta de Canje de Acciones") con el objeto que los actuales

accionistas de TAM adquieran la calidad de accionistas de LAN (que, como se indicó, pasaría a denominarse LATAM Airlines Group S.A.). Por su parte, LATAM Airlines Group S.A. tendría la titularidad de sustancialmente todos los derechos económicos en TAM (que representan hoy día sus acciones sin derecho a voto) sea directamente o por intermedio de una sociedad anónima cerrada constituida en Chile. Y, los Controladores de TAM tendrían la titularidad del 80% de las acciones ordinarias con derecho a voto de TAM, manteniendo así el control sobre la misma en conformidad con la legislación brasileña, y LAN tendría la titularidad del restante 20% de las acciones ordinarias con derecho a voto.

Finalmente, se suscribiría un pacto de accionistas entre LATAM Airlines Group S.A. y los Controladores de TAM, que establezca la modalidad de gobierno corporativo de TAM y el alineamiento coordinado de sus operaciones.

Se contempla que TAM sea deslistada de Bovespa en Brasil, y que sus ADRs sean deslistados del New York Stock Exchange (el "NYSE"). Las acciones de LATAM Airlines Group S.A. se seguirían transando en las bolsas de valores de Chile y bajo la forma de ADRs en el NYSE. Asimismo, las acciones de LATAM Airlines S.A. se transarían en Bovespa en Brasil bajo la forma de BDRs.

- d. En virtud de un pacto de accionistas, cuyos términos definitivos deben ser acordados por las partes, los Controladores de LAN concederían a los Controladores de TAM el derecho a hacerse representar en el Directorio de LATAM Airlines Group S.A. con el mismo número de directores que los Controladores de LAN, quienes se obligarían a apoyar con los votos que les daría su participación accionaria en LATAM Airlines Group S.A. la elección del director que los Controladores de TAM no estuvieren en condiciones de elegir por sí mismos. En este escenario, los Controladores de LAN y los Controladores de TAM se obligarían a actuar de común acuerdo y, en aquellos casos en que no exista acuerdo, se estaría a lo que resuelva el Directorio de LATAM Airlines Group S.A.

En materia de Juntas de Accionistas, se actuaría de común acuerdo y en aquellos casos en que no exista acuerdo, y exista una posición del Directorio, se estaría a lo propuesto por este último. Y, en aquellos casos que no exista posición del Directorio, se estaría a lo que resuelva el Controlador de LAN, previo a haber hecho los Controladores de LAN y los Controladores de TAM esfuerzos de buena fe por acordar una posición común; y sujeto, sin embargo, en compensación de ello, a determinados derechos para los Controladores de TAM. El pacto de accionistas también regularía la transferencia de las acciones.

- e. El MDE está sujeto a que las partes lleguen a acuerdo en la documentación final, a la realización de procesos de due diligence recíprocos, y a la obtención de las aprobaciones corporativas, regulatorias y demás que resulten aplicables. Asimismo, las partes se han obligado a negociar de buena fe los contratos definitivos, con miras a concluir este proceso con su firma dentro del plazo de 60 días a contar de esta fecha.

La transacción estará sujeta a las condiciones habituales para esta clase de operaciones, entre las cuales podemos señalar que la Oferta de Canje de Acciones sea aceptada por un 95% de las acciones de TAM y que se obtengan las aprobaciones que sean necesarias conforme las leyes y regulaciones aplicables en Chile y Brasil.

- f. Las empresas miembros del grupo de aerolíneas, continuarán operando bajo sus marcas actuales y sus respectivos certificados de operación. Estas empresas trabajarán en conjunto para construir una red internacional de transporte aéreo de carga y pasajeros en la región. LAN y TAM han operado en código compartido durante los últimos tres años, junto con cooperación en materia de mantenimiento y adquisición de aeronaves. Esta transacción lleva esta cooperación al siguiente nivel, con el total alineamiento de los intereses económicos de ambas compañías y de sus accionistas.

Se indicó al señor Superintendente que esta transacción tiene por intención consolidar los intereses económicos de los distintos grupos de accionistas en una sola entidad, sin perjuicio de cumplirse con las leyes y regulaciones aplicables en materia de restricciones a la propiedad extranjera.

El perfeccionamiento de esta transacción se espera que tome entre seis y nueve meses desde que se informó, lo que está sujeto a la obtención de las necesarias aprobaciones regulatorias aplicables al efecto. De lograrse lo anterior, se formará una empresa de transporte aéreo que estará entre las 10 aerolíneas o grupos de aerolíneas más importantes del mundo, la cual proveerá servicios de transporte de pasajeros y carga a más de 115 destinos en 23 países, operando una flota de más 220 aviones y que tendrá más de 40.000 empleados.

4. En sesión de directorio efectuada con fecha 04 de agosto de 2010, se acordó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2010, ascendente a la suma de US\$15.200.000,40.
5. El día 1° de Junio de 2010 se procedió al pago del dividendo acordado por los accionistas en la Junta del pasado 30 de Abril, en la forma y condiciones fijadas por los directores en la mencionada sesión.
6. Con fecha 31 de Mayo de 2010 se realizó una Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se autorizó que se rebajaran del capital los gastos de la emisión de acciones realizada en Marzo de 2010 y modificar los estatutos de la sociedad con el objeto de reflejar los cambios en materia de capital que fueren necesarios. También se aprobó fijar un nuevo texto de los estatutos sociales que reemplace íntegramente al actualmente vigente, con el objeto de simplificar su contenido, reordenar su articulado, adecuarlo a la normativa vigente aplicable a las sociedades anónimas abiertas, en especial respecto de las últimas reformas introducidas a la Ley número 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y, en general, introducir en él modificaciones en materias de juntas de accionistas, directorio y otras de orden interno.

7. En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 3 de Mayo de 2010, se decidió citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 31 de Mayo. Las materias a tratar en dicha Junta son las materias:
  - a. Deducir del monto del capital pagado la cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que haya podido producirse, de modo de dar cumplimiento a la Circular N° 1.370, de 1998, de la Superintendencia de Valores y Seguros, con sus modificaciones.
  - b. Modificar los estatutos de la sociedad con el objeto de reflejar los cambios en materia de capital que fueren necesarios conforme a lo establecido en el número precedente.
  - c. Fijar un nuevo texto de los estatutos sociales que reemplace íntegramente al actualmente vigente, con el objeto de simplificar su contenido, reordenar su articulado, adecuarlo a la normativa vigente aplicable a las sociedades anónimas abiertas, en especial respecto de las últimas reformas introducidas a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y, en general, introducir en él modificaciones en materias de juntas de accionistas, sesiones de directorio y otras de orden interno.
  - d. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.
8. En Junta General Ordinaria de Accionistas efectuada con fecha 30 de abril de 2010, los accionistas de CVA procedieron a elegir a los miembros del Directorio de CVA, los cuales durarán en sus funciones por un año. En la elección efectuada, resultaron electos como Directores de CVA don Juan José Cueto Sierra, don Juan José Cueto Plaza, don Luis Alberto Ortega Muñoz, don Matías Herrera Rahilly y don Hernán Morales Valdés. En la misma Junta, los accionistas de CVA acordaron el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2009, ascendente a la suma de US\$20.000.000. Este dividendo alcanza, aproximadamente, al 45,7% de las utilidades líquidas del citado ejercicio. Asimismo, se acordó que dicho dividendo se pagara dentro de no menos de 20 días ni más de 60 días contados desde esta fecha. El pago del dividendo se haría en Dólares de los Estados Unidos de América o en pesos moneda nacional, según el tipo de cambio Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día del pago efectivo.
9. El 27 de Abril de 2010 el accionista mayoritario de la sociedad, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en CPA, cedió a un tercero su derecho de opción preferente por el saldo de 2.122.290 acciones que le quedaban por suscribir, disminuyendo su participación en su filial Costa Verde Aeronáutica S.A. desde 99,99985% a 99,72510%. En el mismo acto, dicho tercero suscribió y pagó estas acciones.
10. Con fecha 29 de marzo de 2010, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en CPA firmó el contrato de suscripción de acciones al cual se había comprometido con fecha 9 de Marzo de 2010. De esta forma, quedó materializado un aporte por US\$245.743.720,-, equivalentes a 122.871.860 acciones de CVA.

11. Con fecha 19 de marzo de 2010, Costa Verde Aeronáutica S.A. quedó liberada en su totalidad de las obligaciones pendientes que tenía con el vendedor bajo la adquisición señalada en el punto 13, utilizando gran parte del financiamiento mencionado en el punto 12. En esta misma fecha, Costa Verde Aeronáutica S.A. publicó la información referente a la colocación de 124.994.343 acciones de las acordadas emitir en la Junta señalada en el punto 14, a un precio de US\$2, por acción, estableciéndose el inicio del período de opción preferente de suscripción de acciones para el día 29 de marzo de 2010, en el cual los accionistas tendrían derecho a suscribir 0,19305 acciones por cada acción inscrita en el registro de accionistas al día 23 de marzo de 2010. De esta forma, se materializaría el pago de US\$249.988.686, del aumento de capital acordado en la mencionada Junta, del cual ya se encontraban enterados en forma anticipada los US\$245.743.718,79 aportados por el accionista mayoritario.
12. Con fecha 18 de marzo de 2010, Costa Verde Aeronáutica S.A. cerró un financiamiento a largo plazo (cinco años) con bancos locales por un monto total de capital de \$147.550.000.000, el cual está garantizado con la prenda de 24.164.231 acciones de LAN Airlines S.A., destinado principalmente a financiar parte de la compra de las 29.000.000 de acciones de LAN Airlines S.A., informada en comunicación de fecha 9 de marzo de 2010.
13. Con fecha 9 de marzo de 2010 Costa Verde Aeronáutica S.A. materializó la compra a Axxion S.A. y a Inversiones Santa Cecilia S.A. de 29.000.000 de acciones de Lan Airlines S.A. ("LAN"), las que ascienden aproximadamente al 8,56% de las acciones de dicha sociedad, a un precio de \$9.099,58 por acción. Costa Verde Aeronáutica S.A. pagó el 50% del precio al contado y acordó pagar el 50% restante dentro de 180 días, con un interés de 3,01% anual, debiendo caucionar dicho saldo con prenda sobre acciones y garantía de sociedades relacionadas. La parte pagada al contado fue financiada principalmente por la sociedad matriz de Costa Verde Aeronáutica S.A., Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en CPA, en virtud del pago anticipado de acciones por US\$245.743.718,79, según consta en contrato de promesa de suscripción de acciones celebrada con misma fecha. La compra de las acciones LAN se implementó en ejercicio del derecho de primera opción de compra estipulado en el Convenio entre Accionistas de LAN celebrado con fecha 14 de diciembre de 2000, y su Complemento de fecha 5 de julio de 2004, suscrito entre Axxion S.A., Inversiones Santa Cecilia S.A. y CVA. En esta misma oportunidad, se puso término al Acuerdo de Actuación Conjunta celebrado con fecha 5 de julio de 2004 entre las mismas partes. Luego de la transacción, Costa Verde Aeronáutica S.A. pasó a ser titular de 107.575.407 acciones de LAN que representan aproximadamente el 31,75% de su capital suscrito, pasando a ser controlador de dicha sociedad de acuerdo a los Artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

14. Con fecha 5 de febrero de 2010 los accionistas de la sociedad Costa Verde Aeronáutica S.A., reunidos en junta general extraordinaria, acordaron convertir el capital social a dólares de los Estados Unidos de América, el que se fijó en US\$35.114.822,30, dividido en 647.471.342 acciones sin valor nominal. En esa misma oportunidad, acordaron aumentar el capital de la sociedad en US\$1.000.000.000, mediante la emisión de 500.000.000 acciones de pago. Las acciones de pago representativas de este aumento, serían emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedaron conferidas al efecto amplias facultades. Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 5 de febrero de 2013. El precio de suscripción de las acciones será de US\$2 por acción.
15. Con fecha 5 de enero del 2010, Costa Verde Aeronáutica S.A. fue notificada mediante resolución del Servicio de Impuestos Internos, emitida con fecha 30 de diciembre de 2009, sobre autorización a llevar sus libros de contabilidad en moneda extranjera, dólares de los Estados Unidos de América a partir del 1 de enero de 2010.
16. En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el día 6 de Octubre de 2009, se decidió nombrar director de la sociedad al señor Hernán Morales Valdés, en reemplazo de don Juan Carlos Navajas Urbina, quien presentó su renuncia al cargo mediante carta recibida con fecha 6 de Octubre de 2009. El Director reemplazante se mantendrá en su cargo hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.
17. Con fecha 20 de Abril de 2009, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones y Costa Verde Aeronáutica S.A. celebraron un contrato de suscripción de acciones en virtud del cual Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones suscribió 514.833.419 acciones emitidas por Costa Verde Aeronáutica S.A. El precio de dicha suscripción de acciones se pactó en la cantidad de \$31,104001574 por acción, equivalentes a US\$0,053263925 por acción, lo que arrojó un precio total de \$16.013.379.475, equivalentes a US\$27.422.049, que en ese momento Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones se obligó a pagar en su totalidad. En ese mismo acto, pagó la suma de \$12.566.216.034, equivalentes a US\$21.518.967, mediante el aporte en dominio de 58.417.176 acciones emitidas por Lan Airlines S.A.
18. Con fecha 25 de Junio de 2009, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones pagó el saldo de \$3.447.163.441, equivalentes en esa fecha a US\$6.480.483, mediante el aporte en dominio de 19.028.231 acciones emitidas por Lan Airlines S.A., con lo que el aporte comprometido quedó pagado en su totalidad.

19. Con fecha 19 de enero de 2009 se acuerda lo siguiente:

- a. Aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$4.158.474.278 -monto éste que incluye su revalorización legal al 31 de diciembre de 2007-, dividido en 132.637.923 acciones de una serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$20.171.853.753, dividido en 647.471.342 acciones de una serie, sin valor nominal, mediante la emisión de 514.833.419 acciones de pago.
- b. Que el valor de las acciones de pago que se emitan sea enterado mediante el aporte en dominio de acciones emitidas por Lan Airlines S.A., sociedad ésta inscrita a fojas 20.341 número 11.248 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1983. Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas, dentro del plazo máximo de seis meses a contar del 16 de enero de 2009. El accionista mayoritario, Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, manifestó su intención de suscribir las 514.833.419 acciones acordadas emitir con cargo al aumento de capital aprobado, mediante el aporte en dominio de 77.445.407 acciones de que es titular en la sociedad Lan Airlines S.A. y el accionista minoritario, Inversiones Mineras del Cantábrico S.A., manifestó su intención de ceder su derecho preferente de suscripción sobre estas acciones de pago en favor del accionista mayoritario.
- c. Valorar las 77.445.407 acciones de Lan Airlines S.A. que se aportarán en pago del aumento de capital en la suma de \$16.013.379.475.
- d. Modificar el nombre de la sociedad por el de "Costa Verde Aeronáutica S.A."
- e. Modificar el objeto de la sociedad, de modo de dirigirlo preferentemente al área de inversiones en empresas dedicadas al rubro de las líneas aéreas, ya sea en forma directa o indirecta.
- f. Sustituir los Artículos Vigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Cuadragésimo Primero de los estatutos sociales para adecuarlos a las reformas que ha experimentado la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en vista que la sociedad fue constituida con anterioridad a su entrada en vigencia.